

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca A.—Entidad número 1. Local comercial en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Empecinado, número 8, hoy 6, compuesto de una nave sin distribución interior. Tiene una superficie de 32 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el del total edificio, con la calle de su situación; derecha, entrando, pasillo de acceso sobre el que existe una servidumbre de paso a la finca sita en la parte posterior, propia del señor Juanola o sus sucesores, hoy de don José María Joven Polo y doña Ramona Pascual Sarri; por la izquierda, con finca de don José Mestre o sus sucesores, y por el fondo, con la referida finca del señor Juanola, hoy de don José María Joven Polo y doña Ramona Pascual Sarri. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.183, libro 142, folio 136, finca número 14.398.

Finca B.—Porción de terreno interior de manzana, situado en Hospitalet de Llobregat, en la parte posterior de la casa número 8, hoy 6, de la calle Empecinado, de figura exagonal, midiendo una superficie de 63 metros 54 decímetros cuadrados, o sea, 1.682 palmos 93 décimos de palmo, y linda: Por su frente, entrando, en una línea quebrada de tres segmentos que respectivamente miden 4 metros, 2 metros 40 centímetros y 2 metros, con finca que se segregó; derecha, entrando, donde mide 11 metros 54 centímetros, con propiedad de don Miguel Suñé, e izquierda, en una extensión de 8 metros 92 centímetros, con propiedad de don José Mestres. Dentro de la superficie expresada se halla construida una casa o edificio de planta baja únicamente cubierta de terrado, que ocupa 41 metros 48 decímetros 70 centímetros, y el resto de la superficie 22 metros 5 decímetros 30 centímetros los ocupan el patio y zona límite de propiedad.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.333, libro 197, folio 139, finca número 9.766-N.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que la notificación al demandado del señalamiento de subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Hospitalet de Llobregat, 28 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—10.164.

## ILLESCAS

### Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 228/98, seguidos en este Juzgado a instancia de «Ursa, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra «Tolema, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Rústica. Tierra en término de Esquivias, al sitio del Barrero, inscrita al tomo 1.393, folio 56, libro 49 del Ayuntamiento de Esquivias, finca 3.106, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el próximo día 12 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo), 11 de febrero de 2000.—Matilde García Moreno, Secretaria judicial.—10.258.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Carlos Águeda Holgueras, Juez de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Gonzalo Portillo Trujillo, doña Ana Isabel Santiago Villaoslada, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4291-0000-0017-0026-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segun-

da, el día 16 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de las fechas de las subastas en el domicilio de los demandados, servirá este edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 5.441. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.454, libro 61, folio 34.

Tipo de subasta: 15.425.000 pesetas.

Dado en Illescas a 21 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—10.298.

## LA LAGUNA

### Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Olga Magdalena Ramos Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000017028198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará